

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005

En Eslida, provincia de Castellón, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 29 de septiembre de 2005, siendo las 19.30 horas, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales:

D. FRANCISCO J. DOÑATE GALINDO	Bajo la Presencia del Sr. Alcalde, D.
D ^a . LUCIA DOÑATE SORRIBES	CARLOS MIRAVET BATLLE, asistido
D ^a . M ^a CARMEN MIRAVET SORRIBES	de la Sra. Secretaria, D ^a . MARIA DEL
D. FERNANDO ORTIZ SABATER	SOL MIOTA REQUENA, para celebrar
D. JOSE M. PITARCH MIRAVET	sesión ordinaria del Ayuntamiento en
D ^a . M ^a TERESA MANZANA SEGARRA	Pleno, con arreglo al Orden del Día previa
	y reglamentariamente repartido.

1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 5 de agosto, copia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día y convocatoria a esta sesión. No habiendo observaciones, por unanimidad, se considera aprobada, de conformidad y en los términos del artículo 91,1 del R.O.F.R.J.

2.- RATIFICACION RESOLUCIONES ALCALDIA:

Se da cuenta al Pleno para su conocimiento y ratificación de las siguientes Mociones de Alcaldía:

D20/09/05, sobre concertación Operación de Tesorería.

Ratificada por unanimidad.

D22/09/05, sobre aprobación padrón de tasa por suministro de agua potable correspondiente al primer semestre de 2.005.

No ratificada tres votos a favor PSOE, cuatro en contra UV y PP.

D28/07/05, sobre solicitud subvención ayudas para la financiación de infraestructuras y equipamientos en pequeños municipios.

Ratificada por unanimidad.

D02/08/05, sobre solicitud ayudas iniciativas en materia de movilidad sostenible en municipios de la Comunidad Valenciana.

Ratificada por unanimidad.

D01/08/05, sobre solicitud ayudas para la promoción institucional de estudios y eventos de interés local en pequeños municipios.

Ratificada por unanimidad.

D21/09/05, sobre concesión licencia de actividad a Doña Emilia Manzana Sorribes de venta al por menor de artículos de regalo y decoración.

Ratificada por unanimidad.

D26/07/05, sobre adjudicación explotación servicio Bar Casa de la Cultura, según concurso convocado al efecto.

Ratificada por unanimidad.

D07/07/05, sobre designación abogado y procurador procedimiento abreviado número 1 2005 080, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo numero 1 de Castellón.

Ratificada por unanimidad.

3.- ACUERDO APROBACION PROYECTO OBRA PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 2006. Se da cuenta a la Corporación del proyecto de la obra solicitada para los PPOS 2006, para Eslida, siendo el referido proyecto el siguiente:

Obra Eslida: “Pavimentación de diversas calles del municipio”

A la vista de dicho proyecto, el Pleno, tras su estudio, y por unanimidad Acuerda:

- Aprobar el proyecto de la referida obra.
- Remitir certificado del presente Acuerdo, junto con la documentación pertinente a la Diputación Provincial de Castellón a los efectos correspondientes.

4.- SUSCRIPCION CONVENIO ACTUACION TEATRAL ANTOLOGIA DEL SAINETE. Recibido convenio por parte de Diputación Provincial sobre actuación teatral “Grup de Teatre Fadrell” denominada Antología del Sainete, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

-Suscribir el referido convenio y habilitar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

-Remitir el certificado del presente a la Diputación Provincial a los efectos correspondientes.

5.- MOCIONES PRESENTADAS:

5.1.- CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO. Presenta la Alcaldía Moción sobre suscripción manifiesto sobre violencia de género a través de la Conselleria de Bienestar Social y Federación Valenciana de Municipios y Provincias acuerda por unanimidad de Pleno:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Eslida muestra su más enérgica repulsa ante las situaciones de malos tratos y violencia de género que vienen padeciendo las mujeres, a la vez que expresa su solidaridad con las víctimas y sus familiares.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Eslida proclama que la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres será una constante en la actividad de esta corporación y manifiesta su compromiso para contribuir a erradicar la violencia hacia las mujeres, e invita a ejercer la participación activa y el compromiso de toda la ciudadanía para mostrar el rechazo social hacia la violencia contra las mujeres.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Eslida reclama a las administraciones públicas estatal y autonómica una dotación presupuestaria adecuada y suficiente para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres, disponga y articule los recursos necesarios, en colaboración con las otras administraciones, para la que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Eslida impulsará desde el ámbito local la sensibilización frente al problema para conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo, manifestando su firme compromiso de coordinarse con el resto de los poderes públicos para impulsar cuantas medidas se deriven de la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de género en el ámbito de sus competencias.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Eslida suscribe en su integridad el Manifiesto contra la Violencia de género de la Generalitat Valenciana a través de su Conselleria de Bienestar Social con el compromiso de actuación conjunta contra cualquier acto que atente contra la integridad y dignidad de la mujer indefensa de una sociedad justa e igualitaria.

SEXTO.-El Ayuntamiento de Eslida trasladará el presente acuerdo tanto a la Conselleria de Bienestar Social como a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

5.2- APOYO AL EJE FERROVIARIO FERRMED PARA MERCANCIAS.

Presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Unión Valenciana, Moción de apoyo al eje ferroviario “Ferrmed” para mercancías, el Pleno por unanimidad acuerda suscribir la referida Moción en los siguientes términos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento en Pleno manifiesta su apoyo al proyecto presentado por FERRMED de creación de un Eje de transporte ferroviario de ancho europeo que una los puertos del Mar del Norte con la costa mediterránea española norte de África, atravesando toda la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento en Pleno solicita a la Unión Europa el apoyo a este Eje y máxima prioridad con las inversiones necesarias para su ejecución.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la Generalitat, a la Conselleria de Infraestructuras, al Ministerio de Fomento, a la Cámara de Comercio de Valencia, a la Autoridad Portuaria de Valencia, Al Comisario Europeo de Transportes y a los medios de comunicación.

6.- APROBACION CERTIFICACION OBRA. Presentada certificación nº 1 de la obra “Rehabilitación Centro Social Tercera Edad”, obra incluida en el POL 2004.

Revisada dicha certificación nº1 por los Sres Concejales, se Acuerda por unanimidad:

- Aprobar la certificación nº 1 por importe de 1.203’85€
- Remitir certificación del presente a la Diputación Provincial a los efectos oportunos.

7.- SOLICITUD PERSONAL JUZGADO DE PAZ. Presentada solicitud de fecha 16/06/05, registro de entrada número 446 por Doña Marilin Manzana Lauterio, Encargada de la Secretaría del Juzgado de Paz de esta localidad, sobre asignación de retribución económica adicional fundamentada en el incremento de trabajo del Juzgado de Paz.

Debatida la solicitud por los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad:

-Consignar en el presupuesto del ejercicio 2.006 partida presupuestaria, a fin de asignar una gratificación a la solicitante por servicios prestados en el mantenimiento y gestión del Juzgado de Paz equivalente a 2.000 € distribuyéndose los mismos de la siguiente forma: 1.000€ejercicio 2.005 y 1.000€ejercicio 2.006

-La presente gratificación sufrirá el incremento del IPC correspondiente en los siguientes ejercicios posteriores al 2.006.

8.AREA DE REHABILITACION: MODIFICACION ORDENANZA IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 y siguientes de la L.R.H.L., el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal vigente en la actualidad, reguladora de:

“Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras,

Exenciones y bonificaciones: Se establece una bonificación de 2 puntos en la liquidación de este impuesto en todos aquellos hechos imposables realizados dentro del casco antiguo,

en la zona declarada como Área de Rehabilitación, previa solicitud del particular y Resolución de otorgamiento de subvención de rehabilitación”.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que escatimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo provisional, comenzando su vigencia a partir de la publicación íntegra del mismo.

9.- ACUERDO APROBACION PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSELL ESCOLAR SOBRE DIAS NO LECTIVOS CURSO 2005-2006.

Presentado certificado por la Presidenta del Consell Escolar Doña Vicente Pitarch Masip en fecha 04/07/05, registro de entrada nº492 en el que acuerdan aprobar la propuesta a formular al Ayuntamiento sobre “Días no lectivos para el curso escolar 2.005/2.006”, Estudiada dicha propuesta por la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

-Aprobar la propuesta formulada por el Consell Escolar en reunión de fecha 30/06/05 sobre días no lectivos para el curso escolar 2.005/2.006, siendo éstos los siguientes:

9 de diciembre de 2.005, 27 de febrero de 2.006 y 20 de marzo de 2.006.

-Remitir certificado del presente a la Dirección Territorial de la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia.

10.- ACUERDO APROBACION RELACION DE BIENES AFECTADOS Y DERECHOS DE NECESARIA OCUPACION Y DECLARACION DE URGENTE OCUPACION.

Examinado el acuerdo de Pleno de 10/05/04 y la correspondiente documentación del expediente tramitado para la ejecución del proyecto de “Aparcamiento y Rotonda en la zona de acceso al nuevo colegio público”, y la ejecución del cual comporta la iniciación del procedimiento de expropiación forzosa.

Vistos los artículos 4.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y los artículos 10 al 21 de la Ley de Expropiación, por cinco votos a favor, una abstención (Sra. Manzana, Grupo UV), y 1 en contra (Sr. Pitarch, Grupo UV), por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la lista de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de la obra de “Aparcamiento y Rotonda en la zona acceso al nuevo colegio público” incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales del ejercicio 2.004.

Relación de bienes a expropiar:

TITULAR CATASTRAL: Doña Carmen Molina Doñate, D.N.I. Nº 19.645.545

DIRECCIÓN: Plaza Ciudad de Brujas, 4.- VALENCIA

SITA EN: Eslida, Calle Príncipe Felipe, 103

REFERENCIA CATASTRAL: 0383457YK3108S

SUPERFICIE TOTAL DEL SOLAR: 538M2

SUPERFICIE AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN: 393.75M2

ESTADO JURIDICO: Según certificación emitida por el Registro de la Propiedad de Nules no aparece inscripción alguna a nombre de Carmen Molina Doñate por lo que se tramita el expediente con el titular catastral.

Segundo.- Considerar implícita la declaración de utilidad pública al efecto de la ocupación del solar, por la aprobación del proyecto técnico resulto por el Ayuntamiento y aprobado en fecha 10/05/04, y por tanto, la necesidad de ocupación.

Tercero.- Publicar este acuerdo, según el Artículo de la Ley de Expropiación forzosa, y notificar individualmente al propietario que aparece en el expediente.

Cuarto.-De acuerdo con lo que establece el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su reglamento solicitar del Consell de la Generalidad Valenciana la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra prevista en el proyecto técnico comentado, motivada por las siguientes razones:

Esta obra se enmarca dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales ejercicio 2004 cofinanciado entre varias administraciones públicas, entre ellas el propio Ayuntamiento.

11.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. De conformidad con lo así establecido en el art. 83 del R.O.F.R.J., el Pleno por unanimidad acuerda la urgencia de incluir en el Orden del Día, los siguientes puntos:

11.1- MOCION APOYO ALCALDE DE LES COVES DE VINROMA. Presentada por Doña M^aCarmen Miravet Sorribes, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Eslida de fecha 29/09/05, R.E nº 738 por la que solicita acuerdo de apoyo contra la agresión física perpetrada al Sr. Alcalde de les Coves de Vinromá.

El Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad suscribir dicha Moción en su integridad.

11.2- MOCION APOYO AL RESTABLECIMIENTO DEL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL EN SU TOTALIDAD. Presentada por Doña M^aCarmen Miravet Sorribes, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Eslida de fecha 29/09/05, R.E nº 737 por la que solicita acuerdo de apoyo al restablecimiento del Plan Hidrológico en su integridad.

El Ayuntamiento en Pleno acuerda por seis votos a favor y una abstención (Sr. Galindo PSOE), por lo tanto, por mayoría absoluta:

Primero.- Pedir al Gobierno Central que restablezca el Plan Hidrológico Nacional en su integridad, en el que incluya el trasvase del Ebro.

Segundo.- Que el Gobierno Central ejecute por si el trasvase del Ebro, o en su defecto, que apruebe la concesión de obra pública a favor de la Generalitat, para que sea el Gobierno Valenciano quien en base a la Ley de Concesiones, el que ejecute el trasvase del Ebro.

Tercero.- Declarar que el agua es un bien de dominio público que tiene que ser reflejo de la solidaridad entre territorios y no puede estar sometida a coyunturas políticas ni a intereses localistas pues por su condición de recurso natural estratégico, el agua determina las posibilidades de sectores económicos tan importantes para nuestra economía como el turismo, la agricultura, la industria, la construcción y el futuro de nuestros espacios naturales.

11.3.-MOCION SOLICITUD AL GOBIENRO DE LA NACION INCREMENTO INVERSIONES EN POLICIA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL. Presentada por Doña M^aCarmen Miravet Sorribes, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Eslida de fecha 29/09/05, R.E nº 736 por la que solicita acuerdo de incremento de las partidas presupuestarias de inversión en las instalaciones de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

El Pleno por unanimidad acuerda suscribir la Moción en todos sus extremos:

Primero.- Se solicita al Gobierno de la Nación que incremente las partidas presupuestarias de inversión en las instalaciones de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, ya que son muy escasas las previstas en 2.005 para toda España y la inversión es casi inexistente en la Comunidad Valenciana.

Segundo.- Se solicita al Gobierno de la Nación que incremente la plantilla de la Guardia Civil en las zonas rurales y del interior de la Comunidad Valenciana, de igual modo que solicitamos del compromiso elector del PSOE el cumplimiento de crear nuevas Comisarías

de Policía Nacional en las poblaciones de más de 30.000 habitantes o especialmente conflictivas de la Comunidad Valenciana.

Tercero.- Reclamamos al Gobierno de la Nación que cumpla el Convenio ratificado el 21 de Octubre de 2.004, de colaboración en materia de Policía Nacional adscrita a la Generalitat, cubriendo las 227 plazas vacantes pendientes hasta completar las 500 asignadas a la Comunidad Valenciana.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana y al Ministerio del Interior.

11.4.-PROTOCOLO DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENINTECIARIAS/ORGANISMO AUTONOMO TRABAJO PENINTECIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE ADHIERAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. Visto el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, por el cual se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la Comunidad y de la localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así de cómo de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad.

El Pleno, acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Adherirse al convenio de colaboración con la Dirección General de Instituciones penitenciarias/Organismo Autónomo trabajo penitenciario y formación para el empleo, aceptando todas las cláusulas y condiciones, para cuya ejecución oferta las siguientes plazas:

- Una plaza para la realización de obras, jardinera, limpieza y servicios en general
- Una plaza para la realización de servicios sociales.

11.5- SOLICITUD SUBVENCION ORDEN 21/09/05, PLAN DE MEJORAS MUNICIPIOS ACTUACIONES EN MATERIA DE ARQUITECTURA. Vista la Orden de 21/09/05, DOGV nº 5098 de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de arquitectura en el marco del Plan de Mejoras de Municipios de la CV.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria.

El ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda:

-Realizar estudio previo sobre obra a incluir en la citada Orden a la espera de la publicación de la referida convocatoria, designando prioritariamente como obra la de "Rehabilitación Llavaor i muro de La Costera", con el presupuesto que el técnico municipal designe como apropiado.

11.6.-SOLICITUD PRORROGA EJECUCION OBRA PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2.006. Visto que por Diputación Provincial de Castellón en sesión de Pleno de fecha 24/02/04 se aprobó el POL anualidad 2.004 en la que este Ayuntamiento se encontraba incluido para la ejecución de la obra "Rehabilitación centro social tercera edad".

Visto que según comunicación de Diputación Provincial de fecha 14/04/04, el plazo de ejecución de dichas obras finaliza antes del 1 de noviembre del año siguiente, es decir el año 2.005, aconsejando la tramitación de las certificaciones antes del 30 de septiembre de 2.005.

Visto que en supuestos excepcionales, previa justificación, se permite prórroga al plazo de ejecución anteriormente mencionado.

Visto que la obra de referencia fue adjudicada en Pleno de fecha 14/06/05, y en oficio de 23/06/05, R.S. nº 337 se remitía oficio a Diputación Provincial en este sentido explicando los motivos del retraso en la adjudicación.

Dado que hasta la fecha únicamente se ha podido certificar 1.203'85€y quedan pendientes 49.097'78€

Es por lo que, este Ayuntamiento en Pleno por unanimidad, acuerda:

1-Solicitar del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/126/2004, de 23 de enero, la prórroga **DE DOS MESES** en la terminación de la obra “Rehabilitación Centro Social Tercera edad “, incluida en el POL 2.004.

2- Motivar la necesidad de dicha concesión de prórroga en que la fecha de adjudicación fue el 14/06/05, dado que la primera adjudicación fue impugnada en Pleno de fecha 20/12/04, debiéndose anular dicha adjudicación y proceder a iniciar expediente de contratación de nuevo.

3- Remitir certificación del presente a la Diputación Provincial de Castellón a efectos de tramitación de la solicitud de prórroga correspondiente.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1.- Por la Sra.Concejala Doña M^aCarmen Miravet Sorribes, se formulan a la Alcaldía las siguientes preguntas:

-Los gastos generados por los toros del pasado verano ambulancias, médicos, etc ¿Corren a cargo del Ayuntamiento?

Por el Sr. Alcalde se contesta afirmativamente.

-¿Cuándo acaban los trabajos de la brigada Pamer?

Por el Sr. Alcalde se contesta que la brigada finaliza el 02/11/05.

-En cuanto a las bases del servicio de limpieza ¿Cuándo estarán? ¿Puede ponerse como requisitos sólo para personas físicas?

Por la Alcaldía se contesta que cuando estén elaboradas las estudiará el Pleno para su aprobación.

-¿Por qué todavía no está reparada la verja de la pista de tenis?

Por la Alcaldía se contesta que se tendrá en cuenta.

-Respecto al mes de agosto pregunta la Sra. Miravet si ha habido quejas por la falta de atención al público en el Ayuntamiento, Secretaría, Arquitecto, personal....

Por la Alcaldía se contesta que no tiene constancia de quejas en este sentido.

-Respecto al PGOU ¿Piensa el Ayuntamiento alguna modificación al mismo?

Por la Alcaldía se contesta que ha habido un plazo de información únicamente a efectos de sondear la posible aceptación por parte de los vecinos a una modificación del Plan General.

-Por la Sra .Miravet ¿Qué se piensa hacer en el proyecto del Consultorio Médico?

Por la Alcaldía se contesta que en el despacho del Conseller consta la petición del Ayuntamiento y la cesión del terreno para la construcción del Consultorio Médico, únicamente falta la redacción del proyecto que no sabemos a fecha de hoy a quien le compete realizarlo.

12.2.- Por el Sr.Concejal Don Fernando Ortiz Sabater, se formulan a la Alcaldía las siguientes preguntas:

-Tengo constancia de que en la parte baja del pueblo los escándalos nocturnos y ruidos ponen en alerta a los vecinos creando un malestar entre los mismos sobre todo en época estival ¿Y la vigilancia de la Guardia Civil?

Por la Alcaldía se contesta que la Guardia Civil frecuenta dicha zona diariamente.

-¿En que estado se encuentra la tramitación de la plaza de Alguacil Municipal?

Por la Alcaldía se contesta que a principios de año saldrá.

No habiendo otros asuntos que tratar, y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las 23.00 horas, y a los efectos de los artículos 190 de ROF y 50 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, yo, la Secretaria, extiendo la presente y de todo certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

CARLOS MIRAVET

M. MIOTA